

CAPITULO 1. INTRODUCCION

1.1 INTRODUCCION FILOSOFICA DEL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Según la Ley 388/97, el Ordenamiento Territorial orienta el desarrollo del territorio y regula la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo económico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales.

De hecho, el Ordenamiento Territorial regula la utilización, transformación y ocupación del espacio, necesariamente afecta y es afectado por fenómenos estructurales presentes en el territorio, pues lo que ordena no es un espacio vacío, sino un territorio en el que interactúan diversas fuerzas sociales entre sí y con la naturaleza, fuerzas sociales tanto internas como externas, con distintos intereses y grados de poder, que pugnan por la apropiación del espacio y su territorialidad. En este sentido el Ordenamiento Territorial es afectado por fenómenos tradicionales como el conflicto político, la corrupción administrativa, la estructura de tenencia de la tierra, la pobreza, los conflictos de intereses entre actores sociales, entre otros, de los cuales surgen interrogantes como los siguientes:

- a. ¿Qué tipo de ordenamiento se debe hacer en áreas en cuya ocupación predomina el resguardo indígena?
- b. ¿Qué tipo de ordenamiento hacer y cómo regular el uso y ocupación de un territorio dónde el Estado y el Municipio no tienen un control pleno?
- c. ¿Cómo ordenar espacios afectados por múltiples territorialidades: culturales, políticas y administrativas?
- d. ¿Cómo resolver las contradicciones entre el interés público y el interés privado en la definición de escenarios futuros de uso y ocupación del territorio?
- e. ¿Qué estrategias se pueden usar para resolver los conflictos entre el Uso actual de la Tierra y el Uso Deseable de la Tierra?

La respuesta a estos interrogantes depende de políticas nacionales en marcha, con resultados inciertos.

En contrarresto a lo anterior, el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Uribe, la Guajira, sólo tiene sentido e importancia, en la medida en que sus acciones

PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE URIBIA, LA GUAJIRA.

contribuyan al logro del bienestar de todos los habitantes, es decir el “anas” de los wayúu, en términos de su vida material y espiritual. Este bienestar comienza con la garantía de la vida y continúa con las oportunidades de trabajo, la seguridad social, el acceso a la educación y a una vivienda digna, el tiempo libre y el acceso a lugares de encuentro, recreación y esparcimiento, todos estos derechos de los colombianos consagrados en la Constitución Nacional.

El Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Uribia, la Guajira, parte de una identificación y evaluación precisa de los problemas, relativos al uso óptimo del territorio, a la sostenibilidad ecológica, social y cultural de las actividades económicas, al equilibrio del desarrollo regional y a reducir al máximo los riesgos de desastres originados por amenazas de origen natural y social.

Para su ejecución, debe haber voluntad política, una organización institucional adecuada y garantizar los medios financieros para una gestión exitosa.

Conviene considerar un aspecto clave importante: el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Uribia, la Guajira, no se orienta a resolver todos los problemas existentes en el territorio, es decir, no se concibe en términos omnivalentes sino que se concentra en aquellos que son esenciales para el bienestar social. A través del Plan por ejemplo, es posible armonizar el desarrollo económico con la preservación de los recursos naturales, así como contribuir a la prevención de desastres y a generar unos espacios urbanos ó rurales mejor organizados, más visibles, más humanos.

De otra parte, es necesario recordar, que el Ordenamiento Territorial es una moda que acaba con el primer Plan. Este primer Plan, al culminar su vigencia debe ser ajustado o reemplazado por un Plan Nuevo. De este modo hacia el futuro mientras exista planificación.

Es pues el presente Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Uribia, la Guajira, la construcción de una idea deseada de ciudad, acorde con la idea de bienestar o “anas” del hombre que la habita. Es la oportunidad histórica más importante desde la fundación del municipio, por ser la construcción colectiva de una idea global de ciudad que puede ser posible.

1.2 OBJETIVOS

1.2.1 Objetivo General. Generar una propuesta concertada para la mejor distribución de las actividades en el espacio, tomando en cuenta sus potencialidades y conflictos, la mejor organización funcional del territorio y la posibilidad de usos múltiples.

1.2.2 Objetivo Específico. Los objetivos específicos son los siguientes:

- Hacer un análisis integral de la situación actual del municipio, estudiando cada uno de los sistemas: administrativo, biofísico, social, económico y funcional.
- Identificar, espacializar y priorizar los problemas que afectan el normal desarrollo del municipio, de acuerdo con el análisis de cada sistema.
- Determinar la aptitud de cada zona del municipio. Es decir, establecer para que sea mejor y para que no sea buena.

PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE URIBIA, LA GUAJIRA.

- Territorializar o espacializar las políticas y objetivos de desarrollo integral del municipio.
- Desarrollar una visión concertada a mediano y largo plazo del Municipio de Uribia.
- Orientar el proceso de ocupación y transformación del Municipio de Uribia.
- Establecer el apoyo institucional necesario para el desarrollo integral del municipio.

1.3 DE LOS DETERMINANTES AMBIENTALES DE CORPOGUAJIRA

El presente estudio se ajustó a los determinantes consignados en la Resolución N° 000159 del 26 de enero de 1999 de CORPOGUAJIRA, elaborados con base en el artículo 10 de Ley 388 de 1997. Los lineamientos ambientales de CORPOGUAJIRA, de acuerdo a la resolución en mención son:

Determinantes de los Planes de Ordenamiento Territorial, que los Municipios Deben Tener en Cuenta para su Elaboración y Adopción.

Los determinantes, constituyen normas de superior jerarquía en sus propios ámbitos de competencia, de acuerdo con la constitución y las leyes:

Las relacionadas con la conservación y protección del ambiente, los recursos naturales, así:

- a. *Las directrices, normas y reglamentos expedidos en ejercicio de sus respectivas facultades legales, por las entidades del Sistema Nacional Ambiental, en los aspectos relacionados con el ordenamiento espacial del territorio, de acuerdo con la Ley 99 de 1993 y el Código de Recursos Naturales, tales como las limitaciones derivadas del Estatuto de Zonificación de Uso Adecuado del Territorio y las regulaciones nacionales sobre usos del suelo en lo concerniente a sus aspectos ambientales;*
- b. *Las regulaciones sobre conservación, preservación, uso y manejo del medio ambiente y de los recursos naturales renovables; las disposiciones producidas por la Corporación Autónoma Regional en cuanto a la reserva, alinderamiento, administración o sustracción de los Distritos de Manejo Integrado, Distritos de Conservación de Suelos, Reservas Forestales y Parques Naturales de carácter regional; las normas y directrices para el manejo de las cuencas hidrográficas expedidas por la Corporación Autónoma Regional; y las directrices y normas expedidas por las autoridades ambientales para la conservación de las áreas de especial importancia ecosistémicas.*

Que la Ley 99 de 1993 establece como una de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales que éstas deberán “participar con los demás organismos y entes competentes en el ámbito de su jurisdicción, en los procesos de planificación y

PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE URIBIA, LA GUAJIRA.

Ordenamiento Territorial a fin de que el factor ambiental sea tenido en cuenta en las decisiones que se adopten”, y en esta función está definida la esencia y alcances de la participación y responsabilidad que a las corporaciones regionales compete en la formulación de los Planes de Ordenamiento Territorial Municipal.

Que para dar cumplimiento a la función anterior, se requiere que las corporaciones se involucren en el proceso de formulación de los Planes de Ordenamiento Territorial Municipal, prestando asesoría y asistencia técnica a las entidades territoriales y proporcionándoles la información necesaria para dichas formulaciones. Esta función cobra especial importancia en la medida que constituye la garantía de que el componente ambiental del P.O.T. se incorpore de manera coherente y acorde con la legislación vigente.

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 24 de la Ley 388 de 1997, la Corporación se constituye en una instancia de aprobación del P.O.T., en lo que hace referencia a sus aspectos ambientales; para lo cual se hace necesario que la misma establezca los alcances y contenidos de los determinantes ambientales que deberán contener dichos planes en los municipios del Departamento de la Guajira.

Los determinantes ambientales que CORPOGUAJIRA expidió para la elaboración y aprobación de los P.O.T. de los municipios bajo su jurisdicción son en grandes temas los siguientes:

1. *DETERMINANTES AMBIENTALES RELACIONADOS CON LAS AREAS DE RESERVA PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES.*
 - 1.1 *Áreas de Manejo especial (sistema de áreas protegidas).*
 - 1.2 *Áreas para aprovechamiento y conservación del recurso hídrico.*
2. *DETERMINANTES AMBIENTALES RELACIONADOS CON LAS AREAS EXPUESTAS A AMENAZAS Y RIESGOS NATURALES.*
3. *DETERMINANTES AMBIENTALES RELACIONADOS CON LAS AREAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, PECUARIA, FORESTAL Y MINERA (ZONA RURAL Y SUBURBANA).*
4. *DETERMINANTES REALCIONADOS CON EL USO DEL SUELO URBANO Y DE EXPANSION URBANA.*
5. *DETERMINANTES PARA EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN.*

1.4 ENFOQUE DEL ESTUDIO

Dada su ubicación geoestratégica (territorio marino, límite internacional con la República de Venezuela, etc.), extensión territorial de 8,000 kilómetros cuadrados, la inexistencia de una cultura de pago sumado a la baja capacidad adquisitiva de la población, influencia de instituciones que desarrollan explotaciones mineras, uso del suelo para vía férrea (transporte de carbón), exposición a vientos huracanados, abundancia de

PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE URIBIA, LA GUAJIRA.

ecosistemas estratégicos de interés científico y para conservación, su carácter de Resguardo Indígena (necesidad de aplicación del proceso de Consulta Previa, Ley 21/91), Zona de Frontera (Ley 191 de 1995) y Zona de Régimen Aduanero Especial según el Estatuto Aduanero, el Plan Básico de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Uribia, la Guajira, concibe la participación de las diferentes instancias de planeación del orden nacional, departamental y municipal en conjunto con los demás actores involucrados (instituciones privadas, comunidad indígena, etc.) con el fin de proveer una construcción colectiva de visiones de desarrollo.

Para efecto de acoplarse a la clasificación de territorio que especifica la Ley 388/97 en lo que corresponde a área rural, dada que esta no se ajusta a las características del territorio, el cual en su mayoría es zona de resguardo indígena, se procedió a adoptar el término “rural” a toda área que este por fuera del casco urbano municipal, solo con el fin de facilitar el desarrollo temático de acuerdo a la Ley.

Cabe tener en cuenta, que la expresión de la cultura sobre los espacios geográficos (base natural) crea territorio. El territorio es un proceso de construcción social, él no existe si no hay gente, por eso es diferente espacio geográfico y territorio.

De otra parte, la distinción conceptual entre “**ordenamiento territorial**” y “**ordenación territorial**”, juega un papel importante a la hora de referirnos a la Ley 388/97, pues esta concibe la “**ordenación**” con el término “**ordenamiento**”. Yéndose a definiciones precisas de cada término, se puede decir que todos los territorios tienen un proceso de ordenamiento vigente puesto que es un proceso espontáneo de la sociedad, por lo que se debe hablar es de “**ordenación territorial**” para los objetivos que conciernen al presente plan. La ordenación significa un proceso consciente, dirigido y objetivado de la sociedad, para asignarlo a mejores condiciones espaciales a la misma sociedad (comunidad). (Basado en descripciones de Camilo Domínguez, Centro de Estudios Sociales de la Universidad Nacional de Bogotá, 2000).

Por otro lado, el Plan Básico de ordenamiento territorial del Municipio de Uribia, la Guajira, se concibe con un enfoque marino costero ya que este cumple cuatro (4) funciones ambientales de la zona costera como son:

- a. Función Fuente: Involucra todos los recursos hidrobiológicos que son bienes de acceso público. No puede ser individualmente usufructuado el bien. Significa por ejemplo, que en la playa no se puede colocar construcción alguna, es penalizable.
 - b. Función Vertedero: La costa necesita tener la libertad de drenaje o circulación hacia el mar. A la vez tiene que ser ambientalmente viable. Considera el derecho que tiene la población de tener libre servidumbre para el drenaje de aguas al mar, además del libre acceso de la gente al mar desde el continente.
 - c. Función Paisajística: Que como patrimonio público no se pueden establecer vallas que entorpezca la visualidad del entorno marino costero.
 - d. Función Soporte de Vida: Se entiende como el entorno de toda la biosfera, porque allí está el ciclo del agua, la producción de oxígeno que generan las plantas, todos los fenómenos climáticos, la homeostasis climática ó equilibrio climático que generan los océanos. Las zonas con temperaturas más drásticas están alejadas del mar.
-

PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE URIBIA, LA GUAJIRA.

Este reconocimiento de la interacción entre dos ambientes completamente distintos pero intensamente interdependientes (el ambiente marino y el ambiente terrestre adyacente) incrementa el conocimiento sobre la interdependencia ecológica y socioeconómica con el ambiente marino y aumenta sustancialmente la optimización de planes futuros, ya que con esta base se pueden justificar suficiente atención al establecimiento y desarrollo de áreas marinas de conservación y restauración, aprovechamiento de tierras sumergibles, de la dinámica de la línea de costa, desarrollo turístico y pesquero, y a los impactos de riesgos naturales como huracanes, etc.

Ahora hablando del aspecto metodológico, gran parte de los insumos primordiales y necesarios para el POT, fueron extractados de los Seminario-Taller; ejercicio de planeación territorial participativa que permitió avanzar en la exploración de oportunidades que estimularan el desarrollo local y regional del municipio sumado a un mejor bienestar de la población.

La metodología, buscó consolidar la planeación como una actividad continua a nivel municipal y regional, materializando preceptos constitucionales de descentralización política y participación ciudadana.

En términos específicos el estudio apuntó a dilucidar una estrategia de desarrollo territorial para el municipio acorde con el desarrollo de la región y las inversiones previstas en el programa de ejecución del municipio, con el fin de desarrollar su potencial económico, asegurar su sostenibilidad ambiental y minimizar los desequilibrios presentes en el territorio. Lo anterior solo fue factible, partiendo del análisis de los aspectos físico-bióticos, socioeconómicos, etnoculturales y funcionales del municipio, y que fueron desarrollados objetivamente para la obtención del Prediagnóstico y Diagnóstico, que junto con los Seminario-Taller de Planeación Territorial Participativa, permitieron avanzar hacia una Estrategia de Desarrollo Territorial: Definición de escenarios de desarrollo, formulación de estrategias, mapas de estrategias, proyección de políticas sectoriales de desarrollo (planos de las dimensiones: económica, ambiental, social, cultural, etc.) y formulación de proyectos prioritarios.

En cuanto a los proyectos prioritarios en la realización de los Seminarios - Taller, se tuvieron en cuenta su factibilidad técnica y económica, el beneficio que representa para la población, su correspondencia con la voluntad comunitaria y la relación Costo-Beneficio.

Y para terminar, el lineamiento metodológico que siguió la consultoría para el desarrollo del POT, fue el resultado de una simbiosis, entre la metodología propuesta por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi-IGAC, el Ministerio de Desarrollo Económico, la GTZ de Alemania, orientaciones de la Organización Nacional Indígena-ONIC, Oficina de Asuntos Indígenas (Consulta Previa) y la experiencia de la consultoría.

1.5 METODOLOGIA DE LOS SEMINARIOS TALLER EN EL CASCO URBANO

1.5.1. PRIMERA FASE

1.5.1.1 Taller de Diagnóstico Participativo

En esta etapa de la **Primera Fase** fueron considerados los temas estratégicos y prioritarios para el desarrollo del municipio en combinación con el desarrollo de la región, y conformadas las mesas de trabajo para adelantar el diagnóstico.

1.5.1.2 Análisis de Información / Prediagnóstico

Con base en la estructuración de grupos de trabajos, esta etapa buscó reunir, valorar y sistematizar el conocimiento de los participantes sobre la situación actual del municipio, a través de un ejercicio participativo que indujera a la preparación de diagnósticos sectoriales a partir de la elaboración de mapas temáticos que resumieren la visión del municipio desde sus diferentes dimensiones. Fueron consideradas la dimensión social (involucra lo cultural), económica, ambiental, político-administrativa y funcional.

1.5.1.3 Diagnóstico Territorial /Zonificación Básica

Esta tercera etapa de la **Primera Fase**, estuvo encaminada a realizar una síntesis del diagnóstico por dimensión, apoyada con la elaboración de mapas que permitieran la zonificación desde cada conjunto de variables y una evaluación general de la situación orientada a la ponderación de limitantes y potencialidades internas del municipio, y externos, o del entorno regional.

Este diagnóstico permitió obtener una visión integral de la situación actual, y una ponderación de las diferentes condiciones de desarrollo presentes en cada zona del territorio municipal. A su vez constituyó la base para la formulación de políticas generales y propósitos de desarrollo relativos a cada dimensión a nivel municipal. Ver Resumen Fotográfico No. 1.

1.5.2 SEGUNDA FASE – ESTRATEGIA DE DESARROLLO

1.5.2.1 Definición de Escenarios de Desarrollo

Con soporte en los mapas síntesis del diagnóstico y la evaluación general de la situación actual de cada Dimensión (Ambiental, económica, social, etc.) elaborados durante la **PRIMERA FASE**, en esta etapa fueron identificados escenarios posibles de desarrollo Municipal integrados al desarrollo regional.

Mediante mesas de trabajo, organizadas para cada dimensión, se identificó cual sería el escenario previsible, entendiendo como aquel estadio de desarrollo que se obtendría para el largo plazo (horizonte año 2009) siguiendo la tendencia histórica, sin una intervención específica sobre las causas asociadas a los factores claves de la situación actual.

Con soporte en la detención de los factores claves, como de raíz causante de la situación actual, los equipos de trabajo definieron escenarios alternativos de desarrollo, a través de la actuación alternativa sobre diferentes conjuntos de causas.

Sobre la base anterior, los equipos de trabajo formularon un escenario concertado, como la situación deseada en el horizonte de tiempo considerado, y factible de alcanzar mediante la implementación de un conjunto específico de estrategias de acción.

1.5.2.2 Formulación de Estrategias

Fueron definidas a partir del análisis de las causas y efectos de la situación actual de los aspectos claves identificados, y su evaluación en términos del impacto y gobernabilidad de las medidas consideradas.

1.5.2.3 Mapas de Estrategias

Para finalizar se procedió a espacializar (georeferenciar) dichas estrategias, en mapas que contienen información sobre las diferentes acciones propuestas para alcanzar el estado ideal concertado.

La exposición de estos mapas en plenaria, constituyó la actividad final del evento, ya que fue el producto que compendió un conjunto de políticas, objetivos y estrategias, relativas a cada dimensión. Estos mapas y el conjunto de estrategias contempladas, constituyeron el insumo básico para la **TERCERA FASE** del Seminario – Taller. Ver Resumen Fotográfico No. 2.

1.5.3 TERCERA FASE – DIRECTRICES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

1.5.3.1 Estrategia de Desarrollo Territorial Regional

Sobre la base del escenario deseado, concertado por dimensión sobre las variables claves del desarrollo municipal, se definió una estrategia de desarrollo territorial.

Esta estrategia estuvo constituida por una proyección espacial de las políticas de desarrollo con integración de las directrices a nivel local. Por otro lado, se definieron directrices y prioridades para la proyección espacial de las políticas de desarrollo en función del ordenamiento territorial acordadas como escenario futuro.

1.5.3.2 Orientaciones Generales de Ordenamiento Territorial para la Proyección de Políticas Sectoriales de Desarrollo

La segunda etapa de esta **TERCERA FASE**, se orientó a la preparación de mapas de detalle del territorio, como los instrumentos básicos donde se **plasmaron** las decisiones de ordenamiento que permitieron orientar la proyección de las políticas sectoriales a nivel departamental y regional. Los contenidos de las dimensiones previstas inicialmente fueron:

Dimensión económica

- ◆ Plano del sistema vial y de transporte
- ◆ Plano del sistema de localización de infraestructura de apoyo a la actividad productiva.

Dimensión ambiental

PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE URIBIA, LA GUAJIRA.

- ◆ Plano de áreas de reserva, conservación y protección de los recursos naturales.
- ◆ Plano de uso recomendado del suelo

Dimensión social

- ◆ Plano del sistema general de localización de infraestructura de educación y salud.
- ◆ Plano del sistema general de provisión de servicios públicos domiciliarios.

Dimensión cultural

- ◆ **Prioridades en la protección del patrimonio arqueológico, cultural y arquitectónico.**

En esta etapa, fueron realizados ejercicios preliminares de elaboración de planos de detalle, con respecto a los diferentes componentes que fueron objeto de directrices de ordenamiento territorial, tomando como referencia los contenidos mínimos señalados para la elaboración del PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Es importante aclarar, que los planos generados en el Seminario – Taller son considerados como una primera aproximación (Versión preliminar, ó como los denominan los Decretos Reglamentarios de la Ley “Planos de Percepción Social” que a su vez se constituyeron en insumo para los planos técnicos que fueron elaborados por la consultoría.

1.5.3.3 Programas Estratégicos de Desarrollo Territorial

Esta constituye la etapa final de la **TERCERA FASE** del Seminario – Taller, el cual fué orientado a la definición de Programas Estratégicos de desarrollo Territorial, como mecanismo para definir y articular las principales acciones y proyectos conjuntos de interés local y regional.

1.5.3.4 Formulación de Proyectos Prioritarios

Consistió en la identificación, selección y formulación de los proyectos y acciones que estuvieron contenidos en cada uno de los programas estratégicos de desarrollo.

Esta actividad fue desarrollada con la participación de todos los asistentes al Taller, distribuidos en equipos de trabajo, agrupados de acuerdo con el conocimiento específico que tuvieran sobre los temas tratados. Estos mismos participantes se rotaron entre los diferentes grupos, para aportar el conocimiento que se tenía sobre el municipio.

Para cada acción propuesta, el equipo discutió su conveniencia o inconveniencia para los fines propuestos y se definió su prioridad. Finalmente, sobre las acciones seleccionadas y de acuerdo con su prioridad, fue proyectada su ejecución para el corto, mediano y largo plazo.

Los criterios de priorización según los cuales se evaluaron la conveniencia y prioridad de cada acción propuesta, fueron agrupados en seis aspectos básicos, a saber:

PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE URIBIA, LA GUAJIRA.

- ◆ Correspondiente a la estrategia territorial.
- ◆ Factibilidad técnica
- ◆ Factibilidad económica.
- ◆ Beneficio a la población.
- ◆ Correspondiente con la voluntad comunitaria.
- ◆ Relación costo- beneficio.

Ver Resumen Fotográfico No. 3.

1.6 SEMNARIOS TALLER DE SOCIALIZACION Y VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN CENTROS POBLADOS DEL AREA RURAL

Para este efecto se procedió a socializar la información capturada mediante los Seminarios-Taller realizados en el casco urbano municipal. Dentro de este contexto se utilizaron los “Mapas de Percepción Social” elaborados, con lo cual se pudo corroborar y ampliar la información existente.

Además de esto se invitó a la comunidad participante a que escribiera en papel adhesivo, sugerencias para la acción municipal en su territorio en los aspectos de: **a)** Zonas de atención social prioritaria **b)** Medio ambiente, **c)** Y desarrollo económico.

Por otro lado se definieron por parte de la comunidad aspectos tales como **a)** ¿Qué es lo bueno que hay que conservar? **b)** ¿Qué es lo malo que hay que cambiar y **c)** Buenas ideas para mejorar.

En otra Fase del Seminario – Taller se procedió en conjunto con ellos a definir en formatos preestablecidos su percepción sobre la formulación y priorización de proyectos en **a)** Desarrollo de vías y servicios públicos, **b)** Desarrollo Social, **c)** Desarrollo económico y **d)** Desarrollo en Medio Ambiente.

Y para finalizar a petición de un grupo de Autoridades Tradicionales Indígenas Wayúu y de ciertos personajes de la vida política, social, cultural e investigativa del Departamento, se llevó a cabo en el Municipio de Maicao, La Guajira, una socialización y validación del POT de Uribia, a fin de escrutar inquietudes de la comunidad participante y nutrir con sus aportes temas de dimensión sociocultural. Ver Resumen Fotográfico N°. 4

1.7 VISION FUTURISTA DEL MUNICIPIO DE URIBIA

El Municipio de Uribia para el año 2009, será un sitio estratégico dotado en la mayoría de su territorio de una adecuada y suficiente infraestructura de servicios públicos y de los básicos para la vida en comunidad: salud, educación, Seguridad social, justicia, recreación y deporte; tendrá un sostenido desarrollo pesquero turístico, minero,

PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE
URIBIA, LA GUAJIRA.

ambiental, energético, portuario y de ganadería ovino-caprina, garantizando el mejoramiento continuo de la calidad de vida de sus habitantes en general. Obtendrá

**VER RESUMEN FOTOGRAFICO N° 4
EN ARCHIVO RES FOTO N° 4 DE PUBLISHER**

PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE URIBIA, LA GUAJIRA.

reconocimiento regional y nacional como despensa turística, energética, ictiológica, minera y de bienes y servicios ambientales.

Sus pobladores estructuraran una sociedad civil instalada en un entorno urbano y rural eficiente ordenado, con una cultura caracterizada por una alta dosis de participación comunitaria, pluralismo ideológico y jurídico, respecto por el derecho ajeno, a las instituciones, las leyes colombianas y en general a las buenas costumbres.

El sistema de gobierno reinante será el producto de un proceso de concertación ciudadana y de Consulta Previa (Ley 21/91) cuando del caso sea, donde sólo tendrán espacio los ciudadanos altamente capacitados, comprometidos con la cultura ciudadana, líderes del desarrollo comunitario y poseedores de valores cívicos y morales que garantizarán una labor administrativa con ética y calidad total, "Desarrollo es señal de Transparencia".

La Administración Municipal se identificará por el manejo racional, eficiente y honesto de sus recursos, en virtud a la planeación, organización, dirección y control de la gestión, con participación ciudadana en la toma de decisiones y en el control y veeduría de las ejecuciones. A lo anterior se añade, que las inversiones se harán según el orden de prioridad, en obediencia solo a la voluntad de optimizar las condiciones socioeconómicas de los habitantes y de proteger, conservar y preservar los ecosistemas.

1.8 ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO

La elaboración de este documento está distribuido en partes así:

1. Un **SOPORTE TÉCNICO**, que involucra un diagnóstico municipal a nivel urbano y rural, los planos generados, la gestión y financiación y el programa de ejecución.
2. Un **ANEXO CARTOGRAFICO** en donde están consignados los diferentes mapas temáticos y síntesis utilizados para la zonificación y análisis territoriales; constituye la memoria cartográfica del SOPORTE TÉCNICO.
3. Un **PROYECTO DE ACUERDO**, donde se definen objetivos, estrategias y políticas; la clasificación general del suelo; los usos generales del suelo; los sistemas estructurantes; tratamientos y estándares urbanísticos; lineamientos para planes parciales; estrategia de gestión y financiación; y el programa de ejecución.
4. Un **RESUMEN EJECUTIVO**, donde se presenta una descripción de la visión del futuro municipal, el modelo territorial, la explicación didáctica de los objetivos, estrategias y políticas del Plan, las principales líneas de acción y los proyectos estratégicos.

